

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA - Ley N° 31728 - N° 009-2023-MDA/CS-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES DE WAYUSH A SALTANA DE LA LOCALIDAD DE ANRA DEL DISTRITO DE ANRA - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con Código Único de Inversión N° 2560874.

En Anra, a los 22 días del mes de diciembre de 2023, en las instalaciones de la Unidad de Logística, a las 08:20:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 02 – DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA - Ley N° 31728 - N° 009-2023-MDA/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES DE WAYUSH A SALTANA DE LA LOCALIDAD DE ANRA DEL DISTRITO DE ANRA - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con Código Único de Inversión N° 2560874**, a fin de realizar la apertura, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

I. Integrantes del comité:

Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ	Titular Presidente
FRANK LLANOS ACERO	Titular Miembro 1
CHRISTIAN MARTIN APONTE MEZA	Titular Miembro 2

II. Registro de participantes: para el presente procedimiento de selección, se han identificado a los siguientes participantes registrados en el SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20486136830	INATEC S.A.C.	19/12/2023	Válido
2	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/12/2023	Válido
3	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	13/12/2023	Válido
4	20523432169	OBREGON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	18/12/2023	Válido
5	20533708375	CONSTRUCTORA & CONSULTORA CRUMAR S.R.L.	14/12/2023	Válido
6	20533763040	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIRGEN DE LAS MERCEDES E.I.R.L.	16/12/2023	Válido
7	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	19/12/2023	Válido
8	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	13/12/2023	Válido
9	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	12/12/2023	Válido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA COMITÉ DE SELECCION

Nº.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
10	20571276608	EMPRESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES JHEYSSON & WENDY S.A.C.	13/12/2023	Válido
11	20571286239	DAYANNE SERVICE SERVICIOS GENERALES S.A.C.	17/12/2023	Válido
12	20600130031	GRUPO RBC INGENIEROS S.A.C.	19/12/2023	Válido
13	20600358724	GRUPO Y SERVICIOS DILAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO Y SERVICIOS DILAN S.A.C.	18/12/2023	Válido
14	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	19/12/2023	Válido
15	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/12/2023	Válido
16	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	17/12/2023	Válido
17	20608828541	CONSTRUCTORA VANNIA E.I.R.L.	19/12/2023	Válido
18	20609436469	SAS INGENIERIA E.I.R.L.	19/12/2023	Válido
19	20610440801	ATLANTA HAWKS E.I.R.L.	18/12/2023	Válido
20	20611635959	CORPORACION RUSSOL E.I.R.L.	19/12/2023	Válido

III. Presentación de propuestas. – Asimismo, se verificó que, del total de participantes registrados, se presentaron dos (2) postores, conforme al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20571286239	CONSORCIO LA MERCED	20/12/2023	23:32:00	Enviado	Valido
2	20600130031	CONSORCIO RBC	20/12/2023	23:44:57	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

IV. Acto seguido, el comité de selección procede con la apertura electrónica de las propuestas, realizando la descarga de ofertas de los postores según su presentación, a fin de verificar los documentos de presentación obligatoria establecidos en las Bases Integradas; de no cumplir con lo requerido, la oferta será considerado como no admitida. El resultado de la revisión es el siguiente:

Nº	Documentos p/admisión de ofertas	POSTORES	
		01 - CONSORCIO LA MERCED	02 - CONSORCIO RBC
A	Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1)	Presenta	Presenta (*)
B	Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA COMITÉ DE SELECCION

C	Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo 2)	Presenta	Presenta
D	Declaración jurada de cumplimiento de cumplimiento del Expediente Técnico, según numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo 3)	Presenta	Presenta
E	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo 4)	Presenta	Presenta
F	Promesa formal de consorcio con firmas legalizadas, de corresponder (Anexo 5)	Presenta	Presenta
G	El precio de la oferta en soles (Anexo 6)	Presenta	Presenta (**)
CONDICIÓN:		ADMITIDA	NO ADMITIDA

(*) el postor **CONSORCIO RBC**, al presentar su oferta, ha modificado el Anexo N° 01 (folio 05 de su oferta), insertando una fila (MYPE) al cuadro correspondiente a los datos de los consorciados, hecho que vulnera lo dispuesto en la Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE (BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728), en consecuencia no se admite la oferta. La modificación respecto al formato de las bases estandarizadas aprobadas para el presente procedimiento de selección, se puede visualizar fácilmente en las siguientes imágenes:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Ley N°31728 - N°009-2023-MDA-CS-1.
Presente.-

El que se suscribe, **RONALD EFRAIN BRONCANO CADILLO**, Representante común del **CONSORCIO RBC**, identificado con DNI N°42717447, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

DATOS DEL CONSORCIADO 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :	GRUPO RBC INGENIEROS S.A.C.		
Domicilio Legal :	PJ. SAN JUAN TADEO NRO. 5/N BAR. CENTENARIO ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA		
RUC :	20600130031	Teléfono(s) :	926104274
MYPE:	SI	X	NO
Correo electrónico :	gruporingeneria1@outlook.com		

DATOS DEL CONSORCIADO 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO SAN ANTONIO S.A.C.		
Domicilio Legal :	AV. MARIISCAL TORIBIO LUZURIAGA NRO. 672 INT. 304 URB. CERCADO DE HUARAZ, ANCASH - HUARAZ - HUARAZ		
RUC :	20407863250	Teléfono(s) :	997299146
MYPE:	SI	X	NO
Correo electrónico :	gerencia@gruposantonio.pe		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio: gruporingeneria1@outlook.com

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA

COMITÉ DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - Ley N° 31728 - N° 009-2023-MDA-CS-1

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

(**) En el ítem 01.02.02 el postor ofertó una unidad de medida distinta a lo definido en el expediente técnico de obra del presente procedimiento de selección, tal como se muestra en las siguientes capturas:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA
COMITÉ DE SELECCION

• UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA POR EL POSTOR (mes):

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Ley N°31728 - N°009-2023-MDA-CS - 1.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				82,563.37
01.01	OBRAS PROVISIONALES				36,398.77
01.01.01	ALQUILER DE ALMACEN Y OFICINA	mes	5.00	675.00	3,375.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 m (GIGANTOGRAFIA)	u	1.00	820.52	820.52
01.01.03	ALQUILER DE BAÑO QUIMICO PORTATIL	mes	5.00	1,494.92	7,474.60
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib	1.00	24,728.65	24,728.65
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO				46,164.80
01.02.01	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00	3,600.00	3,600.00
01.02.02	CERCO PROVISIONAL DE SEGURIDAD DE OBRA	mes	1,593.40	11.85	18,881.79
01.02.03	PROTECCION INDIVIDUALES	gib	1.00	17,813.70	17,813.70
01.02.04	PROTECCIONES COLECTIVAS	gib	1.00	4,609.31	4,609.31

[Handwritten signature and notes in blue ink, including the word "Puedes" and "Pueden"]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA COMITÉ DE SELECCION

• **UNIDAD DE MEDIDA DEFINIDA EN EL EXPEDIENTE TECNICO (m):**

Presupuesto

Presupuesto 0403006 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES DE WAYUSH A SALTANA DE LA LOCALIDAD DE ANRA DEL DISTRITO DE ANRA - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Subpresupuesto 001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES DE WAYUSH A SALTANA

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA

Lugar ANCASH - HUARI - ANRA

Cesral 07/09/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.
01	OBRAS PROVISIONALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				91,742.61
01.01	OBRAS PROVISIONALES				40,446.07
01.01.01	ALQUILER DE ALMACEN Y OFICINA	mes	5.00	760.00	3,750.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X 2.40 m (GRABADO)	u	1.00	511.00	511.00
01.01.03	ALQUILER DE BAÑO QUIMICO PORTATIL	mes	6.00	1,661.07	8,305.10
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gr	1.00	27,416.28	27,416.28
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO				17,289.54
01.02.01	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gr	1.00	4,300.00	4,300.00
01.02.02	CERCO PROVISIONAL DE SEGURIDAD DE OBRA	m	1,593.40	13.17	20,989.08
01.02.03	PROTECCIONES INDIVIDUALES	gr	1.00	19,789.00	19,789.00
01.02.04	PROTECCIONES COLECTIVAS	gr	1.00	5,121.46	5,121.46
19.05	MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS				

Como se puede apreciar, el postor mencionado, en el ítem **01.02.02** ofertó una unidad de medida totalmente distinta a la definida en el expediente técnico de obra, incongruencia que no tiene las características de un error material que se pueda identificar indubitablemente, toda vez que un cerco provisional no podría ejecutarse en 1,593.40 meses, por lo que dicha incongruencia desnaturaliza su oferta. Al respecto es preciso indicar que, cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor ha ofertado, sin recurrir a interpretaciones.

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Sobre el particular, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF señala que, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse sólo la rúbrica y la foliación, por ende, la incongruencia advertida en el Anexo N° 6 que forma parte de la oferta económica no es subsanable porque desnaturaliza lo ofrecido. Por los argumentos expuestos, este colegiado ha decidido **NO ADMITIR** dicha oferta, pues, como se indicó precedentemente, no es función de este colegiado interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA COMITÉ DE SELECCION

integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

V. Acto seguido, los miembros del Comité de Selección aplican el Factor de Evaluación a las propuestas presentadas de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas:

VALOR REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: S/ 3, 875,504.70									
Nº	Nombre del postor	Precio de la oferta S/	Experiencia del postor	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	% del V.R	Puntaje	SOLICITUD BONIF. MYPE 5%	Puntaje total
						100			
01	CONSORCIO LA MERCED	3,661,063.82 (35.00 puntos)	Cumple (60.00 puntos)	Cumple (03.00 puntos)	Cumple (02.00 puntos)	94.46 %	100.00	SI	105.00

Siendo las 12:30 horas se suspende la reunión, acordando continuar con la revisión de los requisitos de calificación a las 08:30 horas del día 27 de diciembre de 2023.

Siendo las 08:30 horas del día 27 de diciembre de 2023 se continúa con lo siguiente:

VI. Verificación de requisitos de calificación:

Habiéndose evaluado la oferta se continúa con la revisión de los requisitos de calificación, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO LA MERCED (1º)
A. Capacidad técnica y profesional a.1. Equipamiento estratégico	CUMPLE
a.2. Calificaciones del plantel profesional clave Formación académica del plantel profesional clave	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA
COMITÉ DE SELECCION

a.3. Experiencia del plantel profesional clave	CUMPLE
RESULTADOS	CALIFICA

VII. otorgamiento de buena pro:

Finalmente, el Comité de Selección, de conformidad al Artículo 76° del del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA - Ley N° 31728 - N° 009-2023-MDA/CS-1**, al postor **CONSORCIO LA MERCED**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LOS SECTORES DE WAYUSH A SALTANA DE LA LOCALIDAD DE ANRA DEL DISTRITO DE ANRA - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único de Inversión N° 2560874, por el monto de **S/ 3,661,063.82 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Sesenta y Tres con 82/100 Soles)**.

Siendo las 11:40 del mismo día, el Comité de Selección da por finalizada la sesión, firmando en señal de conformidad.


KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ
PRESIDENTE


FRANK LLANOS ACERO
PRIMER MIEMBRO


CHRISTIAN MARTIN APONTE MEZA
SEGUNDO MIEMBRO